



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



PROFEDET
PROCURADURÍA FEDERAL DE LA
DEFENSA DEL TRABAJO

Aviso de Privacidad Integral de la Coordinación de Recursos Humanos de la Procuraduría Federal de la Defensa de Trabajo (PROFEDET)

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) a través de la Coordinación de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración, en términos de los artículos 527 y 530 de la Ley Federal del Trabajo 2 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social 2 y 4 del Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, con domicilio en Dr. José María Vértiz 211, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, número telefónico 55-59-98-20-00, extensión 44651, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) y demás disposiciones aplicables.

Sistema de datos personales

Los datos personales incluso los datos sensibles recabados serán almacenados en las siguientes plataformas:

- 1.-Registro Único de Servidores Públicos (RUSP)
- 2.-Recursos Humanos Net (RHNET)
- 3.-Módulo de Servicios Personales (plantilla de datos laborales)
- 4.-Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados (RSPS)
- 5.-Nómina
- 6.-Serica Nóminas
- 7.-Archivos y Cifras de Control ISSSTE
- 8.- Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado FONAC (Padrón Inicial)
- 9.- Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado, FONAC (Solicitud de Cheques Personal Desincorporado)
- 10.-Sistema Integral de Recaudación (SIRI)
- 11.-Informes de Descuentos del Seguro de vida Individual y Adicional
- 12.-Informes de Descuentos del Seguro de vida Individual y Adicional (METLIFE)
- 13.-Anexo 1.4.1 Reporte de Pago de Primas Seguro de Vida Potenciado (BANORTE)
- 14.-Sistema Integral de Base de Datos de Cartera (SIBADAC)
- 15.-Seguro de Automóvil (AXA)
- 16.-Seguro de Retiro (GNP)
- 17.-Seguro de Vida Institucional (BANORTE)
- 18.-Timbrado de Nómina (CONTPAQ I NOMINAS Y SAT)

Dr. José María Vértiz 211, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 59 98 2000 www.gob.mx/profedet





En tal tenor, el titular debe de manifestar su consentimiento por escrito, tácito o expreso.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

La PROFEDET, en términos de los artículos 530 de la Ley Federal del Trabajo, 1º, 2º, 14, 16, 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2 y 4 del Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, es un órgano administrativo desconcentrado con autonomía técnica y administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que brinda a los trabajadores, sus beneficiarios y sindicatos de manera gratuita los servicios de orientación, asesoría, asistencia, coadyuvancia para proponer soluciones entre las partes y representación jurídica, de forma personal siempre que lo soliciten, ante cualquier autoridad, sobre los derechos y obligaciones derivados de las normas de trabajo de previsión social y seguridad social en el ámbito federal.

Los datos antes señalados, con fundamento en el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 48 y 49 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículo 86 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y el artículo 34 de los Lineamientos internos en materia de transparencia de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

¿Qué datos personales recaban y para qué finalidad?

En la Coordinación de Recursos Humanos los datos personales que se recaben serán utilizados para tener un registro de los datos de todas las y los trabajadores y ex trabajadores de la PROFEDET, consistentes en:

Datos de identificación: Como nombre completo, año de nacimiento, edad, Curriculum Vitae, dirección, teléfono de casa, celular y/o de trabajo, correo electrónico, firma, huella, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de seguridad social, número de empleado, fecha de nacimiento, sexo, lengua o idioma, declaración patrimonial, estado conyugal, número de seguridad social, régimen pensionario, descuento de pensión alimenticia.



Datos profesionales: Antecedentes laborales Nivel académico, ocupación, experiencia laboral, fecha de ingreso y de egreso, tipo de contrato, categoría, datos sindicales área de adscripción, domicilio de la Procuraduría donde se encuentra, nombre de su carrera genérica, últimos tres empleos donde se desempeñó, nivel de remuneración, sueldo compensación, número de empleado, tipo de nombramiento, importe de aportaciones, días cotizados, incapacidades, faltas en el bimestre.

Actuaciones procesales: También, se considera como información personal la consistente en las actuaciones y estado procesal del expediente laboral que se integre con motivo del servicio de representación jurídica que brinda esta Procuraduría, así como del expediente médico, datos sobre procedimientos judiciales o seguidos en forma de juicio.

Datos sensibles: De los datos personales enunciados se consideran como datos sensibles el lugar de nacimiento, los datos patrimoniales y los datos relativos al estado de salud, dictamen médico donde contienen datos sensibles del usuario, como enfermedades, estudios médicos, riesgos de trabajo, estudios de laboratorio.

Finalidad: En la Coordinación de Recursos Humanos los datos personales que se recaben serán utilizados para fines de transparencia; para contar con un acervo de información en materia de recursos humanos; para elaborar informes, estudios y reportes de información estratégica que requieren diversas instituciones de gobierno; para informar quincenalmente la ocupación y vacancia de plazas; para consulta de antecedentes; para integrar la base de datos de nómina, mediante el cual se procesa y calcula el pago de remuneraciones de los trabajadores, así como elaborar diversos reportes que solicitan las instancias fiscalizadoras, ISSSTE, FOVISSSTE, SAT, FONACOT, Aseguradoras; para la factura por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social ISSSTE, para la elaboración del reporte que se envía quincenalmente a través de correo electrónico a la oficina de recuperación de crédito del ISSSTE de conformidad con lo establecido en el artículo 163 párrafo I, de la ley del ISSSTE, y artículo 36 fracción I, inciso b) del reglamento de otorgamiento y recuperación de los préstamos personales y su financiamiento del ISSSTE, para llevar un control para el otorgamiento y pago de los créditos personales del ISSSTE; para enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un listado del personal integrante, y realizar la aportación inicial de \$100.00 por parte del gobierno a nombre de cada trabajador, para integrar la base de datos para el seguro de vida que tiene dicha prestación; para la atención de las solicitudes de liquidaciones anticipadas de personal desincorporado de la prestación de FONAC, y para que el fideicomiso tenga un control de las aportaciones de cada trabajador y los recursos con los que se cuenta; para generar las líneas de captura con los importes a pagar por concepto de cuotas y aportaciones al SAR, FOVISSSTE, RCV y ahorro solidario, y para las aportaciones realizadas por cada trabajador y las subcuentas de retiro y vivienda; para reportar a la aseguradora Metlife, los descuentos aplicados por concepto del seguro de vida individual y adicional, para que la aseguradora pueda tener control sobre las pólizas y los pagos de los trabajadores; para reportar a la aseguradora



Metlife, los descuentos aplicados por concepto del seguro de vida individual y adicional, para que la aseguradora pueda tener control sobre las pólizas y los pagos de los trabajadores; de conformidad con las condiciones generales que integran el seguro de vida institucional, se debe reportar quincenalmente los descuentos aplicados por concepto de potenciación de dicho seguro a través del anexo 1.4.1, para que la aseguradora pueda integrar la base de datos que permitirá atender los pagos a los beneficiarios en caso de algún siniestro; para reportar los descuentos aplicados por concepto de créditos FOVISSSTE y seguro de daños y el FOVISSSTE pueda generar los estados de cuenta; para los descuentos aplicados de la póliza del seguro de automóvil; para la emisión de la factura y carta recibo del seguro de retiro y control de siniestros; para la emisión de la factura por concepto de primas trimestrales del seguro de vida institucional (prima básica) y para integrar la base de datos de Banorte, y la aseguradora pueda realizar el pago a los beneficiarios en caso de un siniestro; para la emisión de los CFDI'S de nómina, se realiza exportando datos de la base de datos de nómina para el sistema CONTPAQ, a través del cual se envían al SAT, los recibos timbrados, con la finalidad de cumplir con las obligaciones fiscales.

Transferencia de datos:

La PROFEDET no podrá transferir sus datos personales a terceros, ya sean mexicanos o extranjeros, más que para las finalidades contenidas en el presente Aviso, artículo 27 fracción III, dicha transferencia se encuentra sujeta a su consentimiento del titular, salvo las excepciones previstas en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Sus derechos, respecto de los datos personales proporcionados, consisten en lo siguiente:

Acceso. - Implica poder conocer en todo momento sus datos personales en posesión de PROFEDET.

Rectificación. - Si alguno de sus datos es inexacto o incompleto, podrá solicitar su modificación.

Cancelación. - Podrá requerir la cancelación de sus datos de los archivos, registros, expedientes y sistemas, cuando considere que no se requieren para alguna de las finalidades señaladas en el presente Aviso de Privacidad.

Oposición. -En cualquier momento puede oponerse al tratamiento de sus datos personales, debiendo manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.



Mecanismos, medios, y procedimientos para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de sus datos personales:

Usted tiene derecho a conocer que datos personales nos ha proporcionado, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal cuando esté incompleta, sea inexacta, inadecuada o excesiva (Rectificación); que se elimine de nuestros registros o bases de datos cuando considere que su tratamiento contraviene lo dispuesto por la ley o porque dejó de ser necesaria para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de dicha base (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

El titular puede oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese de los mismos cuando:

I.- Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause daño o perjuicio al titular, y,

II.- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzcan efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, destinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, finalidad o comportamiento. (art. 47 LGPDPPSO).

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) los puede ejercer usted directamente en la Unidad de Transparencia ubicada en Dr. José María Vértiz, número 211, segundo piso, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, por medio del correo electrónico transparencia.profed@stps.gob.mx. Si desea conocer más sobre sus derechos ARCO puede acudir a la Unidad de Transparencia o bien comunicarse al número de teléfono 55 59 98 20 00 a las extensiones 44750, 44761 y 44760. Esa Unidad le proporcionará la solicitud correspondiente y le orientará respecto del procedimiento a seguir.

Si usted considera que su derecho de protección de datos personales ha sido lesionado por alguna conducta del personal de PROFEDET, o bien presume que en el tratamiento de sus datos personales existe alguna violación a las disposiciones legales en la materia podrá interponer la queja o denuncia correspondiente ante el Instituto Nacional de



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



PROFEDET
PROCURADURÍA FEDERAL DE LA
DEFENSA DEL TRABAJO

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), para mayor información visite su portal de internet.

Cambios al aviso de privacidad

La PROFEDET podrá modificar el presente Aviso de Privacidad en cuyo caso se notificará a través del portal de la PROFEDET en Internet, a saber http://www.profedet.gob.mx/profedet/transparencia/t_avisos_privacidad.html

Fecha de actualización 22 de noviembre de 2022

Dr. José María Vértiz 211, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 59 98 2000 www.gob.mx/profedet

